



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

**PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE PASAJEROS,  
CONDUCTORES Y EMPRESAS DE TRANSPORTES QUE OPERAN EN LAS  
INSTALACIONES TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.**

**SEPTIEMBRE 02 DE 2020**

**NEIVA-HUILA**



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

**INTRODUCCION:**

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurre en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas en el sistema inmunológico.

Las recomendaciones del Ministerio de Salud y de Protección Social mediante las resoluciones 666 de 24 de abril de 2020 y resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020, establecen la necesidad de que el Terminal de Transportes de Neiva S.A. determine un protocolo de Bioseguridad para garantizar el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector Transporte.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

## **1. OBJETIVO**

Orientar a los pasajeros, trabajadores y conductores de las empresas de transporte que operan en las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A. frente a las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de SARSCoV-2 (COVID-19) para así, evitar su propagación.

## **2. ALCANCE**

Este protocolo aplica para pasajeros, trabajadores y conductores de las empresas de transporte que operan en las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.

## **3. DEFINICIONES**

**-Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**-Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**-Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**-Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**-Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**-Contacto Estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**-COVID-19:** Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**-Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**-Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solos a los objetos inanimados.

**-Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**-Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de la partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener micro virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**-Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Residuo Biosanitario:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

#### **4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.:**

- Se establece zona de lavado de manos de manera gratuita (lavamanos, jabón, toallas desechables y contenedor de residuos con doble bolsa negra) en el descenso, conduce, zona de mixtos, modulo regional, además cada módulo cuenta con sus respectivas baterías sanitarias debidamente dotadas con el fin de realizar el correcto lavado de manos.
- En cuanto al distanciamiento físico, el Terminal de Transportes de Neiva S.A., adopta medidas como la señalización en el piso (conserve su distancia y puntos cada dos metros) para realizar las filas en cada una de las taquillas, en las zonas de lavado de manos, en las sillas de las salas de espera y en las plataformas de ascenso de pasajeros, etc.
- **Ingreso a la infraestructura de pasajeros, funcionarios y/o conductores:** Este se dará en las puertas habilitadas para cada módulo, en donde personal operativo y/o de vigilancia realizará correspondiente toma de temperatura y diligenciamiento del formulario virtual <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeUN1o3SA-NUDnlaQDI1VYmmGV0SeHfPumqC0siPIPhcRSHTA/viewform>, de presentarte algun problema con el formulario virtual, en cada punto se tiene formulario impreso. Las personas que tengan resultado de temperatura por encima de 37.5°C no se le permitirá el ingreso al Terminal y se le aplicará el procedimiento para la atención de un caso sospechoso. De igual manera no se permitirá el ingreso de personal sin elementos de protección personal (tapaboca).  
-Se tienen establecidos al ingreso del Terminal de Transportes de Neiva dispensadores de alcohol glicerinado y se exigirá uso de este para la desinfección de las manos para realizar la correspondiente desinfección.
- El personal operativo y/o de vigilancia deberá solicitar el respectivo carné de identificación y prenda de uso institucional, cuando aplique para los funcionarios del Terminal de Transportes de Neiva S.A., copropiedad, empresas de transportes y funcionarios de locales comerciales.
- En la zona de descenso se establece un punto para toma de temperatura y de aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

- En la zona de ingreso de vehículos el personal operativo ubicado en esta zona deberá indicar al conductor que debe detenerse en la zona de descenso y que no debe abrir la puerta hasta que no se le autorice con el fin de realizar adecuadamente el protocolo de bioseguridad para el descenso de pasajeros.
- Mediante avisos de audio, video, rompe tráfico, página web y redes sociales se le realizará permanentemente recordación de las medidas preventivas para evitar la propagación de COVID-19 entre ellas, mantener el distanciamiento físico social, lavado frecuente de manos, uso de elementos de protección personal, permanente desinfección de equipos móviles de comunicación, teléfonos celulares, radios, etc.
- Se llevarán a cabo las actividades de limpieza y desinfección en la periodicidad establecida para las instalaciones del Terminal de Transportes de Neiva en su respectivo protocolo y este se ejecutará por el personal de servicios generales, mantenimiento y/o jardinería previamente capacitado.
- No se permitirá el ingreso de acompañantes, a excepción de que los pasajeros sean menores de edad, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y mujeres en avanzado estado de embarazo. En todo caso no se permitirá más de un (1) acompañante por pasajero.
- Mediante el circuito cerrado de televisión (CCTV) se realizará constante monitoreo de las personas que se encuentran haciendo uso de las salas de espera, de igual manera a través de este medio se garantizará que todo el personal que se encuentre haciendo uso de las instalaciones porte correctamente su tapaboca y también se monitoreará que las tripulaciones no permanezcan en las áreas comunes.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Terminal de Transportes de Neiva de ningún usuario, pasajero o personal de las empresas de transporte, sin tapabocas, de ser así les solicitaremos a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo determinado en el Código Nacional de Policía.



## PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.

- Se disponen de piezas graficas en la infraestructura sobre la prevención del Coronavirus COVID-19 como se muestra a continuación:

**MEDICINA PREVENTIVA**

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**AUTOCUIDADO**  
TAPESE LA NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER. CUBRASE CON EL ANTERBRAZO O EL INTERIOR DE SU ROPA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**AS DE ATENCIÓN**  
El Centro de Salud de Neiva ha dispuesto diferentes líneas de atención para inquietudes y orientarlo sobre COVID-19 en la fase de contención

837 14 74  
6 80 20 - 320 770 48 68  
12 a las 24 Horas / 7 días a la semana  
Lunes a Viernes  
de 7 am - 12 pm y de 2 pm - 6 pm

**CERO CONTACTO**  
EVITE EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGIADAS O AQUELLAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19**  
Fiebre o escalofríos  
Dificultad para respirar  
Dolor muscular

**DESINFECCIÓN**  
CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**LAVADO DE MANOS**  
LAVESE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN DE FORMA ADECUADA Y DESINFECTÉLAS CON GEL ANTIBACTERIAL Y ANTISÉPTICO CONSTANTEMENTE

**AUTOCUIDADO**  
TAPESE LA NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER. CUBRASE CON EL ANTERBRAZO O EL INTERIOR DE SU ROPA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19**  
Fiebre o escalofríos  
Dificultad para respirar  
Dolor muscular





**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

## BAÑO REGIONAL

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**DESINFECCIÓN COMO DESINFECTARSE LAS MANOS**  
**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
 SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**AUTOCUIDADO**  
 TÁPESE LA NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER. CUBRASE CON EL ANTEBRAZO O EL INTERIOR DE SU ROPA.

**LAVADO DE MANOS**  
 LAVÉSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN DE FORMA ADECUADA Y DESINFÉCTELAS CON GEL ANTISÉPTICO Y ANTISEPTICO CONSTANTEMENTE

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**DESINFECCIÓN COMO DESINFECTARSE LAS MANOS**  
**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
 SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.



## BAÑO CAPILLA

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**AUTOCUIDADO**  
 TÁPESE LA NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER. CUBRASE CON EL ANTEBRAZO O EL INTERIOR DE SU ROPA.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
 SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**CERO CONTACTO**  
 EVITE EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGADAS O AQUELLAS QUE PRESENTEN UN RIESGO

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
 SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19**

**AUTOCUIDADO**  
 TÁPESE LA NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER. CUBRASE CON EL ANTEBRAZO O EL INTERIOR DE SU ROPA.

**DESINFECCIÓN COMO DESINFECTARSE LAS MANOS**

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**LAVADO DE MANOS**  
 LAVÉSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN DE FORMA ADECUADA Y DESINFÉCTELAS CON GEL ANTISÉPTICO Y ANTISEPTICO CONSTANTEMENTE

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
 SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**  
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**CERO CONTACTO**  
 EVITE EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGADAS O AQUELLAS QUE PRESENTEN UN RIESGO

**SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19**



# PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.

## BAÑO MIXTO

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**AUTOCLUIDADO**

③ EN LA MANO Y BOCA AL ESTORNAR O TOSAR. CUBRIRSE CON EL CODO DEL INTERIOR DE LA MANO.

**DESINFECTACIÓN**

③ COMO DESINFECTAR LAS MANOS

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**CEPO CONTACTO**

③ EVITAR EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGADAS O SUS FAMILIARES QUE PRESENTEN UN SÍNTOMA

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

③ SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

**LAVADO DE MANOS**

③ LAVAR LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN O CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO Y ANTES DE CONTACTAR A OTROS

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19**

③ FIEBRE, DOLOR DE CUELLO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR Y MANEJO DEL SÍNTOMA

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**AUTOCLUIDADO**

③ EN LA MANO Y BOCA AL ESTORNAR O TOSAR. CUBRIRSE CON EL CODO DEL INTERIOR DE LA MANO.

**DESINFECTACIÓN**

③ COMO DESINFECTAR LAS MANOS

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**CEPO CONTACTO**

③ EVITAR EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGADAS O SUS FAMILIARES QUE PRESENTEN UN SÍNTOMA

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**CEPO CONTACTO**

③ EVITAR EL CONTACTO FÍSICO CON PERSONAS CONTAGADAS O SUS FAMILIARES QUE PRESENTEN UN SÍNTOMA

**DESINFECTACIÓN**

③ COMO DESINFECTAR LAS MANOS

**¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**

③ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

③ SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

### LINEAS DE ATENCIÓN

Disponibilidad 24 Horas / 7 días a la semana  
 Lunes a viernes  
 Horarios: 7 am - 12 pm y de 2 pm - 6 pm  
**837 14 74 - 311 586 80 20**  
**320 770 48 68**

### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SI PRESENTA SÍNTOMAS DE GRIPA O TIENE UN RESFRÍADO UTILIZAR TAPABOCAS Y QUEDARSE EN LA CASA.

### ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

### DESINFECTACIÓN

CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS

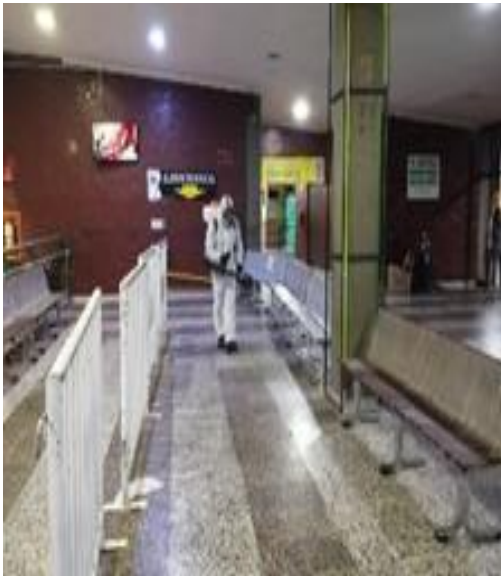
### ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

### ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

- Se disponen de piezas informativas sobre la información de la limpieza y desinfección de la infraestructura del Terminal como se muestra a continuación:



#### **4.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE:**

- Todas las ventanillas de atención (taquillas) deben contar con dispensador de alcohol glicerinado con el fin de que los usuarios hagan uso del mismo para la desinfección de manos.
- Todo el personal debe contar con los elementos de protección y adoptar y ejecutar el protocolo de bioseguridad establecido por cada empresa de transporte.
- El personal de las empresas de transporte debe orientar a sus usuarios, pasajeros, clientes, etc., a mantener el distanciamiento físico social, no tocar superficies de las ventanillas de atención (taquillas), pasamanos, entre otras medidas de bioseguridad.
- El vehículo debe ubicarse por lo menos con media hora de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde de inmediato.
- Todas las empresas de transporte deberán realizar la respectiva desinfección de sus vehículos y obtener el certificado por parte del proveedor en donde se registre fecha, hora, placa del vehículo,



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

numero interno y la vigencia de la desinfección no debe superar las 24 horas.

#### **4.2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES**

- Todo conductor que origine su viaje también tendrá que hacer la prueba de alcoholimetría en el programa de medicina preventiva con el que tenemos establecido en convenio y esta prueba debe llevarse con el protocolo de Bioseguridad establecido para esta actividad. De igual manera en este mismo sitio, los conductores con que ingresan al Terminal de Transportes de Neiva, ya sea porque llegan a destino, van en tránsito van a salir de origen, deben presentarse a protocolo de bioseguridad (toma de temperatura y aplicación del formato para tamizaje de síntomas de COVID-19) en zona de descenso.
- Para la expedición de tasa de uso, se tendrá que realizar el protocolo de establecido para la zona, descrito en el protocolo de bioseguridad para los funcionarios del Terminal de Transportes de Neiva S.A. El conductor programado por la empresa de transporte, en el momento de compra la tasa de uso, debe presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 666 y 1537 del ministerio de salud.
- Los conductores no deben permanecer en las zonas comunes del Terminal de Transportes de Neiva, una vez culminan su debido protocolo de bioseguridad debe abordar inmediatamente su vehículo para iniciar el recorrido o permanecer en la zona de descanso para conductores.
- Los conductores no podrán reunirse en los espacios de las plataformas y demás zonas operativas.

#### **4.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL COMERCIO**

- Todos los establecimientos comerciales que operan en el Terminal de Transportes de Neiva S.A. deben contar con dispensador de alcohol glicerinado con el fin de que los usuarios hagan uso del mismo para la desinfección de manos.
- Todo el personal debe contar con los elementos de protección y adoptar el protocolo de bioseguridad establecido por cada establecimiento de comercio.





**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

- El personal de cada establecimiento comercial debe orientar a sus clientes a mantener el distanciamiento físico social, no tocar superficies de las vitrinas, mostradores, entre otros.
- Todos los establecimientos de comercio deben realizar la respectiva desinfección de acuerdo a lo establecido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

#### **4.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PASAJEROS:**

- **PASAJEROS EN ORIGEN:**

- Los pasajeros que van a iniciar un viaje desde esta Terminal deben presentarse por lo menos con 45 minutos de anticipación a la hora programada del viaje e ingresarán solamente por las puertas de acceso habilitadas en cada módulo, en donde se les aplicará por parte del personal operativo y de vigilancia, lo establecido en el protocolo de bioseguridad adoptado por este Terminal y acorde a las resoluciones 0666 y 1537 del Ministerio de Salud y protección social.
- Todo pasajero al que se le haya programado un viaje desde este Terminal, debe presentar para el ingreso a las instalaciones, su tiquete de viaje impreso o través de un dispositivo tecnológico.
- Una vez el pasajero ingrese a las instalaciones, se dirigirá a la taquilla de la empresa transportadora que le prestará el servicio, y en lo posible el vehículo ya debe estar ubicado en plataforma para que el pasajero ingrese de inmediato al vehículo que lo va a transportar, aplicando los protocolos particulares de cada empresa de transporte.
- Solo se permitirá el ingreso a las salas de espera de las personas que porten su respectivo tiquete de abordaje, exceptuando aquellas que por alguna condición especial requieran de acompañamiento entre ellos los adultos mayores, menores de edad, personas con condición de discapacidad y mujeres en avanzado estado de embarazo.
- Se recomienda a los pasajeros que hagan uso de los puntos ecológicos dispuestos para el desecho de paquetes impregnados de alimentos, botellas, etc., así mismo, se les recomienda que hagan correcto uso de los contenedores para el desecho de elementos de protección personal como lo son tapabocas y guantes.
- Todos los pasajeros deben respetar y adoptar los protocolos de bioseguridad al ingresar a las instalaciones del Terminal de Transportes



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

de Neiva y estar atento a las orientaciones que se imparten por los medios de comunicación visual y auditiva.

• **PASAJEROS EN DESTINO FINAL Y/O CONEXIONES:**

1. Todo pasajero que realice destino final y/o conexiones en el Terminal de Transportes de Neiva S.A., debe realizar toma de temperatura, aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19 y lavado de manos en la zona de descenso de pasajeros.
2. Si el pasajero tiene como destino final la ciudad de Neiva S.A., una vez surtido el punto anterior, debe salir inmediatamente de las instalaciones del Terminal.
3. Si el pasajero tiene como propósito realizar conexiones hacia otros destinos, una vez surtido el punto 1, debe dirigirse a la taquilla de la empresa de transporte que le prestará el servicio, con el fin de que aborde inmediatamente el vehículo que lo va a transportar, aplicando los protocolos bioseguridad adoptado por la empresa de transporte.
4. Todos los pasajeros que desciendan en el Terminal de Transportes de Neiva S.A., deben llegar con su respectivo tapaboca.

• **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DE CONDUCES**

1. Los conductores que se encuentren realizando la solicitud de expedición de tasa de uso deben mantener la distancia y no tocar superficies de las ventanillas de atención (taquillas), pasamanos, entre otras medidas de bioseguridad.
2. El auxiliar operativo que se encuentre en la caja, debe exigir al conductor el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado (no mayor a 24 horas), atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 0666 y 1537 del ministerio de salud, además debe presentar la aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

3. Todo conductor que se encuentra en la zona de expedición de conduce debe mantener el orden y ceñirse a las medidas de bioseguridad, además, debe realizar el correspondiente lavado de manos antes de dirigirse a la ventanilla de atención.

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA FRENTE A LA PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:**

1. Se hace necesario que cada ciudadano tome consciencia en reportar los casos de la presunta presencia COVID-19.
2. Si durante el viaje un pasajero o percibe que alguna persona tiene los síntomas debe reportar a la tripulación (conductor y/o auxiliares operativos) a fin de comunicar con el Terminal la novedad presentada.
3. Durante el viaje, la tripulación que obtenga la información del presunto caso deberá informar a la Dirección Operativa a fin de activar el protocolo de bioseguridad con los organismos correspondientes.
4. Una vez detectado el presunto caso, el Terminal reporta a la secretaria de salud departamental (**8706633, 8702277, 8703096**) y/o municipal (**3227890904,-3102411087**) suministrando los datos de la persona y del formato de tamizaje aplicado.
5. Para la realización del punto 4 se debe tener a disposición una zona de aislamiento, para el caso del Terminal será en carpa ubicada al lado del parque bio-saludable.
6. Se hace necesario que en caso de que un pasajero presente alguno de los síntomas se debe comunicar con un familiar e informar de la situación presentada.
7. Se deja a disposición de la entidad correspondiente el protocolo a seguir.
8. Para el caso de taquilleros, conductores, y demás trabajadores de las empresas de transportes se llevará a cabo el mismo procedimiento.

**ORGANISMOS y EQUIPOS DE APOYO:**

- Emermédica: 8630030 y 018000117087
- Secretaria de Salud Departamental: 8706633, 8702277, 8703096, 8631444.
- Secretaria de Salud Municipal: 3227890904-3102411087
- Cruz Roja Colombiana: 8750023
- Dirección de Transito Departamental: 3176400189
- Policía de Carreteras: 3142643444



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020) Ministerio de Salud y de la Protección Social.**

- Migración Colombia: 3167433549
- Defensa Civil Neiva: 8714960
- Hospital Universitario de Neiva: 8715907
- Bomberos Oficiales: 119
- Centro de Atención Inmediata CAI interno en las instalaciones del Terminal de Transportes de Neiva S.A.
- Personal de operativo y de servicios generales 24 horas.
- Consultorios médicos
- Botiquines fijos y móviles
- Sistema de comunicación interna y TV
- Página WEB y Redes Sociales
- Brigadas de Emergencia entrenadas

**ANEXOS:**

- Formato Tamizaje Sintomatología COVID-19.

**REFERENCIAS NORMATIVAS:**

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 1537 del 02 de septiembre de 2020

**-Naturaleza de los cambios:**

No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	SOLICITO
1	Mayo 09 de 2020	Creación	Coord. HSEQ
2	Septiembre 02 de 2020	Se modifica zona de Aislamiento, se ajusta normatividad.	Coord. HSEQ

<b>Elaborado por:</b>  <b>ANGELICA CALDERON CASTAÑEDA</b> Coord. HSEQ	<b>Revisado por:</b>  <b>RAHDA HERMOSA CAMACHO</b> Gerente	<b>Aprobado por:</b>  <b>RAHDA HERMOSA CAMACHO</b> Gerente
--	---	---